

0000104994
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 3942

Número de Repertorio: 9726

Fecha de Repertorio: miércoles, 13 de diciembre de 2017

Naturaleza Acto: ACLARATORIA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 13 de diciembre de 2017 15:43

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ACLARANTE - PROPIETARIO</u>					
Natural	1315491298	SACON MIRANDA DIEGO ARMANDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1315491306	SACON MIRANDA ANTHONY KLEBER	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>					
Natural	800000000079622	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA		MANABI	MANTA
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	1306739077	SACON PICO RAMON ANTONIO		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 17 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3120907000	09/02/2010 0:00:00	19952		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un cuerpo de terreno, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta la totalidad del terreno, el mismo que esta signado con la Manzana 155 y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y Calle Trescientos catorce. POR ATRAS: Trece metros sesenta centímetros y terrenos del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO: Veintiún metros y terreno de Silvano Villigua Cedeño, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiún metros y Avenida Doscientos dieciséis. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE DEMANDA VIGENTE
Dirección del Bien: Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta
Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Protocolización de la Aclaratoria de la Copia de Sentencia dentro del Juicio de Inventario No. 13205-2015-00305, en la que se aclara que en la Demanda se manifiesta que el predio tiene una superficie total de Doscientos setenta y ocho metros cuadrados, pero en la información Registral dice Doscientos Sesenta y ocho metros cuadrados. En virtud de la información Registral se dejó establecido que la superficie total del bien es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por: yoyi_cevallos

Sigre

miércoles, 13 de diciembre de 2017

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARATORIA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3942

Folio Final: 0

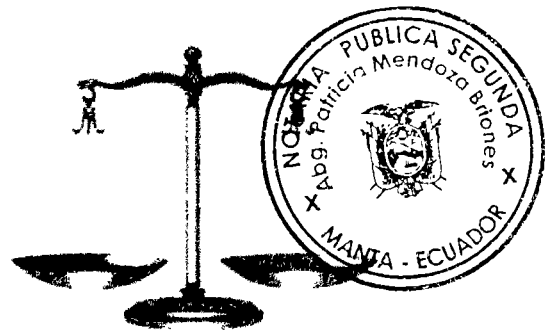
Número de Repertorio: 9726

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 13 de diciembre de 2017

Registrador de la Propiedad

0000104995



ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACION DE LA ACLARATORIA DE LA COPIA CERTIFICADA
DE LA SENTENCIA DE PARTICION JUDICIAL DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
RAMON ANTONIO SACON PICO.-

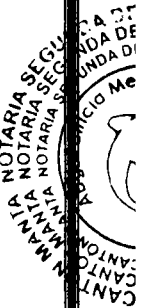
CUANTIA: INDETERMINADA.-

NUMERO: 20171308002P02461.-

COPIA: SEGUNDA.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





Factura: 001-002-000031878



20171308002P02461



PROTOCOLIZACIÓN 20171308002P02461

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16-19)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACLARATORIA DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE PARTICION JUDICIAL DE LOS BIENES DEL CAUSANTE RAMON ANTONIO SAGON PICO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

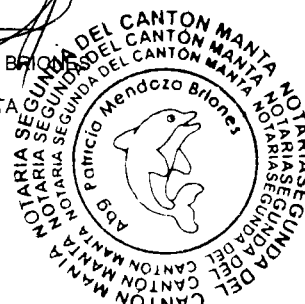
CUANTÍA: INDETERMINADA

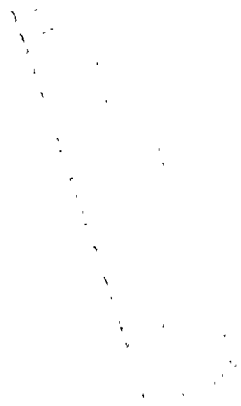
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA MERA BETTY DE "SUS"	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702903014

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA







0000104997

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO - CALLE 6
TELEFONO 0994257214-05260583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000031878

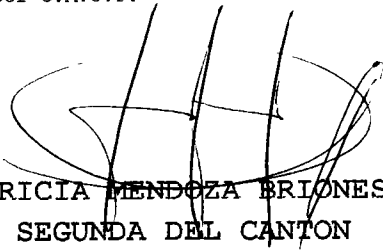
CODIGO NUMERICO: 20171308002P02461

RAZON DE PROTOCOLIZACION NOTARIA

SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo ordenado por la señora Gina Isolina Soza Macías, Jueza de la Unidad Judicial De Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta de Manabí, y según lo que establece el Artículo 18 Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a Protocolizar la documentación adjunta que consiste; **EN LA ACLARATORIA DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE PARTICION JUDICIAL DE LOS BIENES DEL CAUSANTE RAMON ANTONIO SACON PICO.- LA CUANTIA ES: INDETERMINADA; Para constancia de ello sello y firmo en Manta a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.-P**

Elaborado por C.A.C.P.


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Patricia





0000104998



SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA.-

JUICIO NUMERO:13205-2015-00305

BETTY DE JESUS MERA MIRANDA.-En el juicio de particion que sigo en su despacho, ante usted con respeto comparezco digo y solicito:

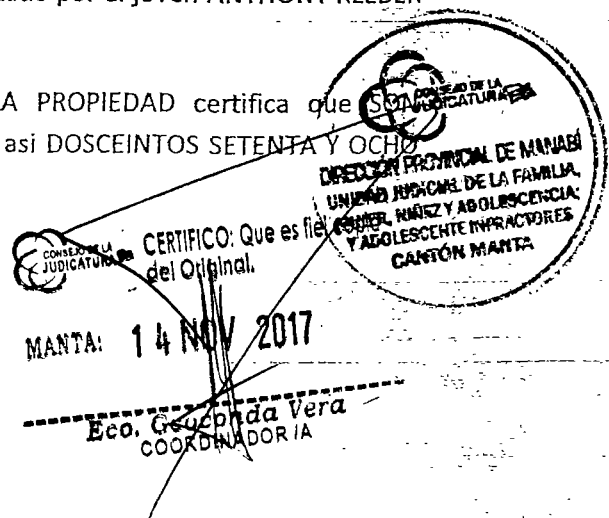
Señor Juez, sirvase usted convalidar de la sentencia dictada por su autoridad, conforme lo determina el artículo Art 130. 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, para efecto de convalidar la sentencia, en armonía con lo dispone el Art 169, parte última de la Constitución de la República y por ser un error Instrancribendis Verbis Non Nocet In Jure, esto es error de transcripción que no causa perjuicio en derecho, la parte resolutive de la sentencia que dice:

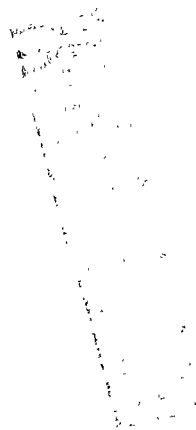
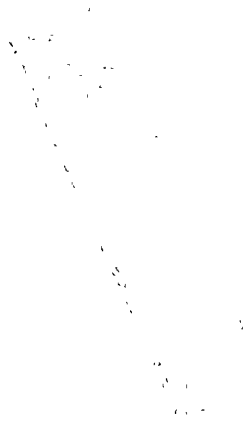
"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por la señora BETTY JESUS MIRANDA MERA, y en consecuencia se adjudica el cincuenta por ciento (50%) al Joven ANTHONY KLEVER SACON MIRANDA y el otro cincuenta por ciento (50%) para el menor DIEGO ARMANDO SACON MIRANDA, quien estará representado por su madre la señora BETTY JESUS MIRANDA MERA, por ser menor de edad del bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui el mismo que esta signado con la manzana ciento cincuenta y cinco, circunscrito con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: doce metros y calle trescientos catorce; POR ATRÁS: trece metros sesenta centímetros y terrenos del vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: veintiún metros y terreno de Silvano Villigua Cedeño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintiún metros y avenida doscientos dieciséis teniendo una superficie total de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**. Ejecutoriada que sea esta sentencia el Señor Secretario confiera las copias certificadas necesarias para que se protocolice en una de las Notarías Públicas de este cantón previo el pago de los impuestos correspondientes y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento, agréguese a los autos el escrito de alegato en derecho presentado por la señora BETTY DEL JESUS MIRANDA MERA, del cual se tiene en cuenta su contenido así como el escrito presentado por el joven ANTHONY KLEBER SACON MIRANDA.- Notifiquese.

Por cuanto en el CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD certifica que **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METRO CUADRADOS**, no así **DOSCEINTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**.

Ruego a usted atender mi petición.

[Handwritten signature]





0000104999

Naenta y siete 979

f961632a-1fb1-4f74-8fc4-5eabfbb4aea5



FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI VENTANILLA DE ESCRITOS DE MANTA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES
CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA

Abogado(a): SOZA MACIAS GINA ISOLINA

No. Proceso: 13205-2015-00305

Recibido el día de hoy, jueves veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, a las trece horas y cuarenta y cuatro minutos, presentado por MIRANDA MERA BETTY DE JESUS, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

en un número de fojas y se adjunta los siguientes documentos:

Escrito (ORIGIÑAL)

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VERA ROSADO MARIA DE MONSERRATE
RESPONSABLE DE SORTEO

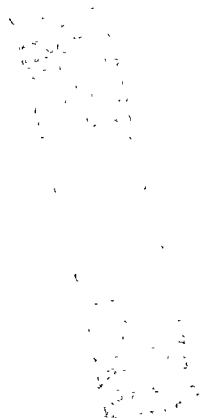
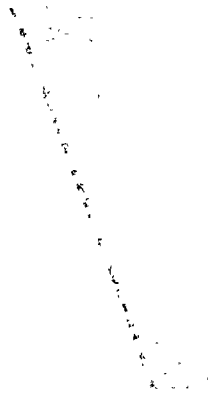


CERTIFICO: Que
del Original

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE MANABI
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA,
Y ADOLESCENTES INFRACTORES
CANTÓN MANTA

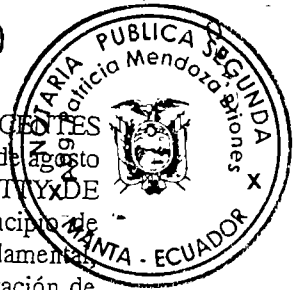
MANTA: 14 NOV 2017

Eco. Georgetta Vera
COORDINADORA



Noventa y Ocho 98

0000105000



Juicio No. 13205-2015-00305
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, martes 29 de agosto del 2017, las 12h54. Vistos: Agréguese al proceso el escrito presentado por la señora BETTY DE JESUS MERA MIRANDA, proveyendo el mismo, esta jueza considera: 1.- Que el principio de proporcionalidad es el que determina la importancia de la intervención sobre un derecho fundamental que se justifica en virtud de la importancia del fin que se persigue, en este caso la autorización de venta de un bien de un menor para mejorar su desarrollo integral, 2.- Que el Art 169 de la Constitución de la República en su parte última dice textualmente "No se sacrificará la Justicia por la sola omisión de formalidades", 3.- Que si bien es cierto dentro de la demanda se manifiesta que la superficie total del bien es DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, pero en la información registral, dice DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; y 4.- Por ello al amparo de lo establecido en el Art 130.8 del Código Orgánico de la Función Judicial, en armonía con lo que dispone el art 169 de la Constitución de la República, en virtud de la información registral, se deja establecido que la Superficie Total del bien es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- Notifíquese

al copiar
SOZA MACIAS GINA ISOLINA
JUEZ

Certifico:

GILCES VERA JULIO CESAR
SECRETARIO

En Manta, martes veinte y nueve de agosto del dos mil diecisiete, a partir de las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MIRANDA MERA BETTY DE JESUS en el correo electrónico abfabiola-2010@hotmail.com del Dr./Ab. GALARZA VELEZ MARTHA FABIOLA; SACON MIRANDA ANTHONY KLEBER en el correo electrónico abfabiola-2010@hotmail.com del Dr./Ab. GALARZA VELEZ MARTHA FABIOLA. Certifico:

GILCES VERA JULIO CESAR
SECRETARIO

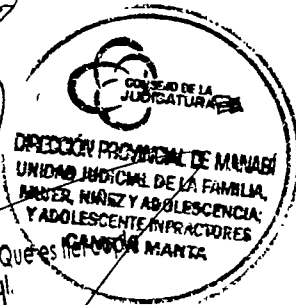
JULIO.GILCES



CERTIFICO: Que es fiel copia del Original.

MANTA: 14 NOV 2017

Eco. Geoconda Vera
COORDINADORA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



**ESPACIO
EN BLANCO**

[Faint, illegible handwritten text]

**ESPACIO
EN BLANCO**





NOTARIA
PÚBLICA

0000105001

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
AB PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 Y AV. VENECIA
TELEFONO 0994257214-052622583



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ 20171308002P02461.- LA
NOTARIA.- *[Signature]*

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



1944

1944

0000105002

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3942

Número de Repertorio:

9726

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3942 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1315491298	SACON MIRANDA DIEGO ARMANDO	ACLARANTE - PROPIETARIO
1315491306	SACON MIRANDA ANTHONY KLEBER	ACLARANTE - PROPIETARIO
800000000079622	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
1306739077	SACON PICO RAMON ANTONIO	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

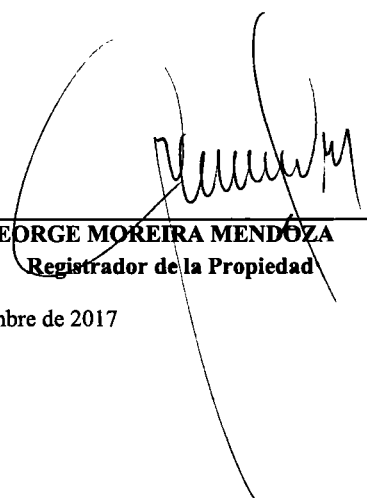
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3120907000	19952	ACLARATORIA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACLARATORIA

Fecha : 13-dic./2017

Usuario: yoyi_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 13 de diciembre de 2017